

APRUEBA MODIFICACIÓN N°04 POR AUMENTO DE PLAZO Y AUMENTO DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO "REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA № 3520-36-LR21. —

**DECRETO ALCALDICIO № 1.995.-**

DALCAHUE, 29 de agosto de 2023.-

VISTOS: la modificación N°04 por aumento de plazo y aumento de presupuesto del contrato de fecha 29/08/2023, la Boleta de garantía N°618621 de fecha 28/08/2023 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra N°3504-1835-SE23 de fecha 09/08/2023, el decreto alcaldicio N°1.866 de fecha 08/08/2023 que autoriza trato directo, el ORD N°2971 del GORE de fecha 04/08/2023, la resolución exenta Nro. G.R. 2466 de fecha 03/08/2023, la modificación de convenio de fecha 31/07/2023, el decreto alcaldicio N°1.787 de fecha 27/07/2023 que aprueba la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 21/07/2023, La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 que a la fecha se encuentra vigente y que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 21/07/2023, el informe del ITO de fecha 21/07/2023, la carta del contratista de fecha 10/07/2023 solicita aumento de plazo, el informe del ITO de fecha 19/05/2023 solicita reevaluación excepcional al GORE, la carta del contratista de fecha 09/05/2023 solicita reevaluación para aplicación de reajuste, el ORD. N° 1415 de fecha 02/05/2023 del CORE que informa aplicación decreto N°304 del 23/03/2023, el informe del ITO de fecha 02/05/2023 que solicita al mandante modificación de contrato, el decreto alcaldicio N°1.201 de fecha 02/05/2023 que aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 de fecha 28/04/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, La modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 28/04/2023, el informe del ITO de fecha 28/04/2023 que propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 85 días corridos, el memorándum N°53 de fecha 27/04/2023 del SECPLA, el memorándum N°48 de fecha 27/04/2023 del ITO, la carta del contratista de fecha 27/04/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°348 de fecha 31/01/2023 que aprueba la modificación N°01, La Prórroga de Boleta de Garantía N°627152 de fecha 31/01/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, La modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 27/01/2023, el informe del ITO de fecha 26/01//2023 que propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 90 días corridos, la carta del contratista de fecha 03/01/2023 que solicita el aumento de plazo, el Ord. N°185 de fecha 29/11/2022 de Dirección de Vialidad informa recepción conforme documentación y entrega terreno obras viales, el ORD. ALCALDIA Nº611 de fecha 04/11/2022 que remite documentación para inicio obras viales, el decreto alcaldicio N°819 de fecha 14/04/2022 que aprueba acta entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 14/04/2022, el decreto alcaldicio N°802 de fecha 12/04/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°787 de fecha 07/04/2022 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 01/04/2022 protocolizado ante notario con fecha 06/04/2022, la Boleta de Garantía N°627152 de fecha 01/04/2022 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°007 del Secpla de fecha 18/03/2022 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°601 de fecha 14/03/2022 que adjudica la licitación, El Informe de Propuesta Pública de fecha 10/03/2022, el Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 07/03/2022 que invalida parcialmente actos(s) administrativo(s) en procedimiento de Licitación Pública N° 3520-36-LR21, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el correo de Director de Control Sr. Manuel Aníbai Álvarez Barría de fecha 26/01/2022 donde sugiere invalidar Decreto Alcaldicio de Adjudicación a partir del reclamo y la verificación de no autenticidad de un certificado de recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chonchi; el correo del Director de Obras de la I. Municipalidad de Chonchi, de fecha 07/01/2022 donde adjunta Certificado de Recepción Final N° 35, el cual indica constructor diferente al certificado presentado por el oferente Constructora Antonio Ávila Olea E.I.R.L; el correo de la Directora de Obras de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Director de Obras de la I. Municipalidad de Chonchi de fecha 17/01/2022 donde realiza consulta sobre el Certificado de Recepción Final N° 35 sobre veracidad del mismo; el reclamo INC-488435-P2C8SO del oferente Sergio Reyes Constanzo de fecha 17/01/2022 donde indica que el oferente adjudicado "Constructora Antonio Ávila Olea E.I.R.L, Rut N° 76.095.536-1" presenta una copia de Certificado de Recepción Final N° 35 del 22 de Febrero de 2012 adulterado, correspondiente al Rol 135-28, por una superficie aprobada de 353,00 m2 (considerada en evaluación); el Decreto Alcaldicio N° 013 de fecha 04/01/2022 que Adjudica Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 03/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 22/12/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.813 de fecha 10/11/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública denominada "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 04/11/2021 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 406 de fecha 13/09/2021 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 15 de fecha 01/02/2021, el Ord. Gr N°3194 de fecha 29/10/2021 que remite Resolución Exenta aprueba modificación de convenio, la Resolución Exenta N° 1762 de fecha 25/10/2021 que aprueba modificación cláusula tercera del convenio celebrado con fecha 12/10/2021 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta N° 210 de fecha 11/03/2021, mediante la cual se aprueba el convenio, el Certificado del Concejo Regional Nro. 406 de fecha 09/09/2021, mediante la cual se aprueba el aumento de presupuesto del proyecto totalizando una inversión de M\$859.173; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **CONSIDERANDO:**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 04/11/2021, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 406 de fecha 13/09/2021, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución N°15 de fecha 01/02/2021, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°601 de fecha 14/03/2022 se adjudica la licitación por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., a la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, para la ejecución del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°627152 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$39.586.600.-, de fecha 01/04/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°787 de fecha 07/04/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°802 de fecha 12/04/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°819 de fecha 14/04/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 14/04/2022 de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

Que, mediante ORD. ALCALDIA N°611 de fecha 04/11/2022 remite garantía de inicio de obras, protocolización de la resolución X. DRV N°1.695 de fecha 27/07/2020 y programa de trabajo detallado acceso vial de la Obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

Que, mediante ORD. N°185 de fecha 29/11/2022 informa recepción conforme de documentación solicitada en Res. X. DRV N°1.695 de fecha 27/07/2020 y autoriza entrega de terreno e inicio de obras de acceso vial de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

La carta del contratista de fecha 03/01/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 70 días corridos.

El informe del ITO de fecha 26/01/2022 de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 90 días corridos.

Que, por decreto alcaldicio N°348 de fecha 31/01/2023 se aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue". Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 28/04/2023.

La carta del contratista de fecha 27/04/2023 que solicita modificación de contrato por obras extraordinarias y aumento del plazo contractual.

El Memorándum N°48 del ITO de fecha 27/04/2023 que remite al Secpla propuesta del contratista de modificación de contrato por presentarse la necesidad de obras extraordinarias y aumento de plazo.

El Memorándum N°53 del SECPLA de fecha 27/04/2023 que acepta propuesta del contratista de modificación de contrato por presentarse la necesidad de obras extraordinarias y aumento de plazo.

El informe del ITO de fecha 28/04/2023 de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 85 días corridos.

La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 de fecha 28/04/2023 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.201 de fecha 02/05/2023 se aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue". Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 22/07/2023.

El informe del ITO de fecha 02/05/2023 de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", a través del cual solicita al mandante autorización para modificar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas, punto 13.

El Ordinario N°1415 de fecha 02/05/2023 del CORE, que informa aplicación Decreto N°304 del 23/03/2023.

La carta del contratista de fecha 09/05/2023 que solicita la reevaluación del contrato de obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue" para la aplicación de reajuste indicado en Decreto N°304 del 23/03/2023.

El informe del ITO de fecha 19/05/2023, a través del cual solicita al mandante la reevaluación del contrato de obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue" para la aplicación de reajuste indicado en Decreto N°304 del 23/03/2023.

La carta del contratista de fecha 10/07/2023 que solicita modificación de contrato por aumento del plazo contractual de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

El informe del ITO de fecha 21/07/2023 de la obra "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 40 días corridos.

La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 de fecha 28/04/2023 del Banco BCI, tomado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

Que, por decreto alcaldicio N°1.787 de fecha 27/07/2023 se aprueba la modificación de contrato N°03 por aumento de plazo, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue". Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 31/08/2023.

La modificación de convenio de fecha 31/07/2023 suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, que aumenta presupuesto para la ejecución del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

La Resolución Exenta Nro. G. R. 2466 fecha 03/08/2023 que aprueba la

modificación de convenio.

El Ordinario N°2971 de fecha 04/08/2023 del Gobierno Regional de los Lagos, que remite modificación Convenio y Resolución que aprueba.

Que, por decreto alcaldicio N°1.866 de fecha 08/08/2023 se autoriza el trato directo para la emisión de orden de compra por obras extraordinarias para el proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$72.254.000.- Iva Incluido, por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1.

La Boleta de Garantía N°618621 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$3.612.700.-, de fecha 28/08/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

## DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La modificación de contrato №04 de fecha 29/08/2023, por aumento de plazo en 32 días corridos, y aumento de presupuesto por un monto de \$72.254.000 IVA Incluido, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT №76.095.536-1, con el objeto de ejecutar las obras extraordinarias de la "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", siendo la nueva fecha de término del contrato el 02 de Octubre de 2023.-



2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos La Boleta de Garantía N°618621 del Banco BCI, presentada por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$3.612.700.-, de fecha 28/08/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de las obras extraordinarias de la "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPA

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

**DALCAHUE** 

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETÁRIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

Distribución:

UNICIPA

- Secretaría Municipal

- Oficina de Partes

- Dirección de Obras

- Transparencia

- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/PANS/pbd. -